

## CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos, 15 fracción VI, 18 y 19 de la *Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Campeche*, así como los artículos 8, 10 y 13 del *Reglamento del H. Consejo Universitario*, se convoca a los Profesores de la misma Universidad, para elegir entre ellos, por mayoría de votos, un Representante Propietario y un Suplente por cada Escuela o Facultad, para formar parte del mencionado Consejo, para el período 2017-2018, procedimiento que se sujetará a las siguientes:

### BASES

PRIMERA.- Se elegirá un representante propietario y un suplente por cada una de las facultades y escuelas de la Universidad.

SEGUNDA.- Podrán participar todos los Profesores de esta Universidad que cumplan con los siguientes requisitos:

- I.- Ser Profesor con un (1) año mínimo de servicios docentes en la Facultad o Escuela, salvo que se trate de establecimiento de reciente fundación;
- II.- No desempeñar en la Universidad ningún puesto administrativo;
- III.- No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria; y
- IV.- No formar parte de la Directiva del Sindicato de Profesores de la Universidad.

TERCERA.- La elección de los Consejeros Representantes, Propietario y Suplente, se desarrollará de la manera siguiente:

- I. Los Profesores de cada plantel de esta Universidad se reunirán entre el período comprendido del 14 al 16 de noviembre del año en curso, a la hora que determine la Dirección del plantel en el local designado al respecto por la propia Dirección, para elegir a los Consejeros Representantes, Propietario y Suplente de los Profesores del plantel correspondiente.
- II. Para el caso de que no hubiera Quorum, consistente en el 50% de los electores respectivos, en la fecha fijada para la sesión, se convocará a una segunda sesión que se verificará el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, con los Profesores que asistan.
- III. El acto electoral se desarrollará de la manera siguiente:
  - a. Reunidos los electores, se procederá a la designación, por mayoría de votos, de una Mesa Directiva formada por un Presidente, un Secretario y un Escrutador, quienes, una vez electos, tomarán posesión de sus cargos.

*Profesores*

- b. Una vez instalada la Mesa Directiva, se llevará a cabo la elección de dichos Consejeros, Propietario y Suplente.
- c. Verificada la misma, se levantará el acta correspondiente que será firmada por los integrantes de la Mesa Directiva y por el Representante del Consejo Universitario, que será el Director (a), o en su defecto, el Secretario (a) Académico (a) del plantel correspondiente, entregándose a éste (a), un tanto del acta referida, para acompañarla a su informe y otro a cada uno de los consejeros electos para acreditar su representación.


CUARTA.- Los Representates propietarios de los Profesores electos, tomarán posesión de su cargo en la sesión ordinaria del Consejo Universitario, correspondiente al mes de enero de 2017 y durarán en el mismo hasta diciembre de 2018.

QUINTA. - El Representante del Consejo Universitario deberá comunicar oficialmente al propio Consejo el resultado de la elección, a más tardar el día 22 de noviembre del año en curso, acompañando el original del acta levantada con motivo del cómputo final.

Así lo dispuso y aprobó el Honorable Consejo Universitario en su sesión ordinaria del mes de octubre de 2016.

Ciudad Universitaria octubre de 2016.

**EL SECRETARIO DEL CONSEJO  
UNIVERSITARIO**



**MTRO. FERNANDO MEDINA BLUM  
SECRETARIO GENERAL**